



Este sello maravedes.

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDES , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

Vero mandado seguande q' Causa la su Comendado  
sin perjuicio de la R. Jurisdiccion q' Admi  
nistracion q' ve publico q' Bando para que los  
Gobernadores eceva Nella a cada dia halan  
Día Trenta se deve res d' Cibas las he  
cadas q' exidos q' ve previeren. Vaxo los  
Apercibimientos q' se expresan esto Respondeo  
q' cobrando se entueve todo oncialal  
Correspondencia y lo firmo sueldo dorfeo

J. Juan. Antonio *Anecdoti*  
Yáñez

Miguel Camacho  
Caucela

H. Laofia *Magde Ayuntamiento*

Doy fe q' en observancia del mandado enc.

Cujo lo q' prevede q' Chancival de Salapre

q' general q' se publico el Bando q' enclo se

previene q' parague conste lo q' q' firmo

Fotografiado en este oficio

Miguel Camacho  
Caucela

